



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JENIFER VANESSA PALACIO GÓMEZ  
Demandado: DIEGO PAVA INGENIEROS DPI S.A.S.  
Radicado: 05001310500820190020100  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

La Sociedad demanda no dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 6 de marzo de 2020, auto publicado por estado No. 33 del 10 de marzo de la misma anualidad; razón por la cual se tendrá como **indicio grave** en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001 en su *“PARAGRAFO 2º. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado”*.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

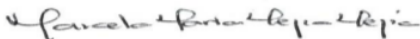
Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos, en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 46 fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 06 DE ABRIL DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA